



## **SESIÓN N°06, EXTRAORDINARIA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES**

---

**10 DE FEBRERO DE 2023**

**08:00 HORAS**

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-120/2022, en lo relativo a las infracciones atribuidas por el Partido Acción Nacional a los CC. Adán Augusto López Hernández, en su carácter de Secretario de Gobernación del Gobierno Federal; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Olga Juliana Elizondo Guerra, Diputada Federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente Nacional del Partido Político morena; consistentes en uso indebido de recursos públicos, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. Lo anterior, en cumplimiento a la escisión ordenada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia relativa al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave SER-PSC-1/2013.
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-147/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Denisse Ahumada Martínez, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en contra del C. José Luis Márquez Sánchez, otrora Secretario del referido Ayuntamiento; de los CC. José Luis Godina Rosales, Nancy Esperanza Ríos Rivera y Patricia Ramírez Ruiz, regidores del citado ayuntamiento; así como en contra de los CC. Dulce Meraree Quevedo del Ángel, Víctor Manuel Quevedo Valdez y Rocío Armandina Cantú Galindo, a quienes identifica como periodistas; por la supuesta comisión de actos que considera constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.